

ARTE NOVISSIMA DE LENGUA MEXICANA,

Que dictò

D. CARLOS DE TAPIA ZENTENO,
Colegial en el Real, y Pontificio Seminario, Cura Beneficiado, que fue de la Diecesis de Tampamolón, Juez Ecclesiastico de la Villa de los Valles, y su Jurisdiccion, Commissariò de el Santo Oficio de la Inquisición, y su Revisor, Notario Apostolico, Colegial en el Apostolico Colegio de N. P. S. PEDRO, y Secretariò de su muy Illustre Congregacion, Capellan mayor del Religiosissimo Monasterio de Santa Inès, Examinador Synodal general de este Arzobispado, Cathedratico propietario de Prima de dicha Lengua en la Real Universidad de esta Corte, y primero en el mesmo Real, y Pontificio Colegio Seminario, &c.

QUIEN LO SACA A LUZ

DEBAJO DE LA PROTECCION
DEL ILLMO. SR. DR. D. MANUEL RUBIO,
SALINAS,

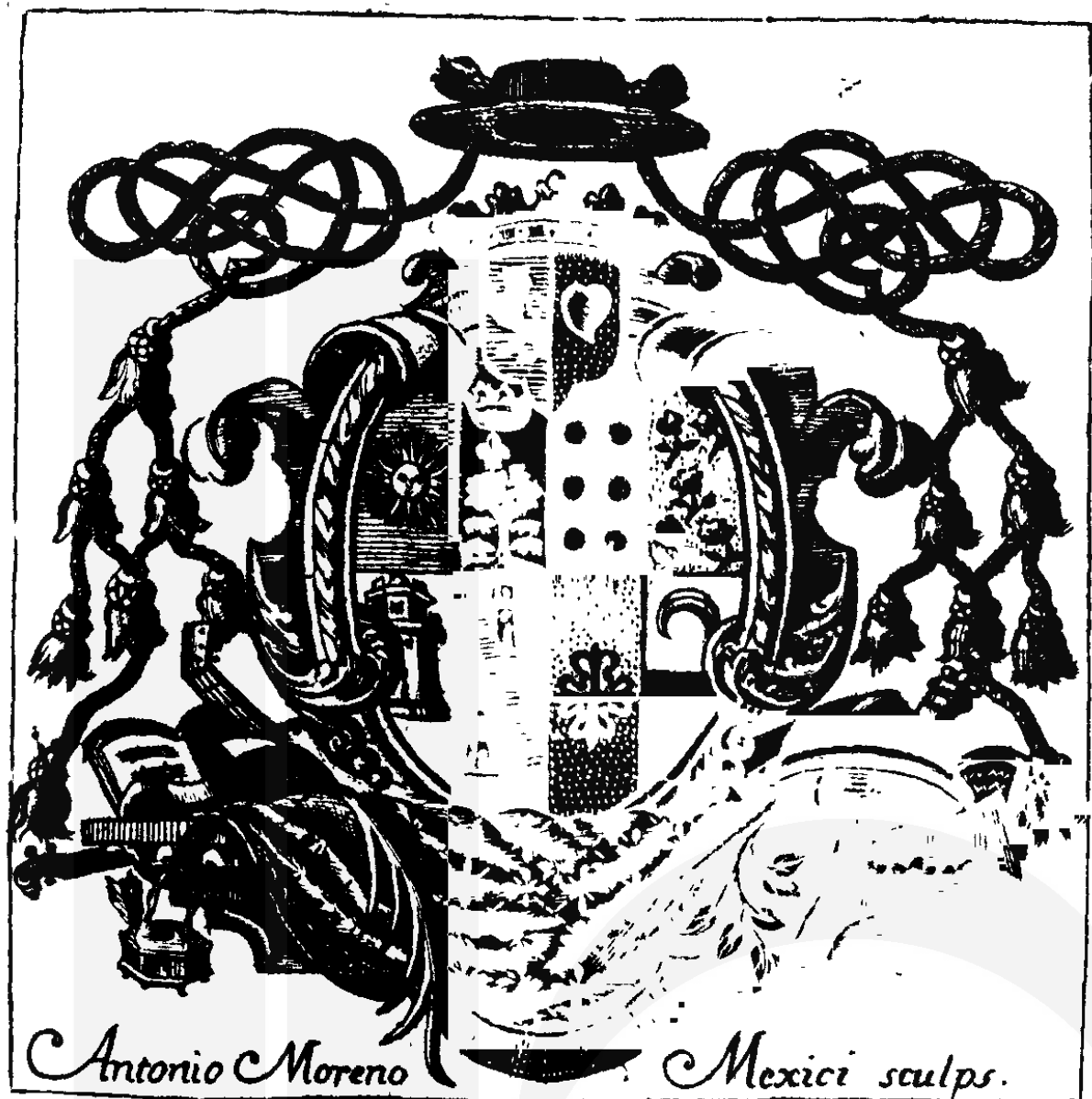
Del Consejo de Su Magestad, Dignissimo Arzobispo
de esta Santa Iglesia de Mexico,

Por cuyo mandado se erigió esta nueva Cathedra.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.

En Mexico por la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal.

Año de 1753.



AL ILMÔ. S.D.D. MANUEL

RUBIO SALINAS,

**Del Consejo de S. M. Dignissimo Arzobispo
de esta Santa Iglesia Metropolitana
de Mexico, &c.**

Ilmô. Señor.

DESPUES QUE NI CONTENTO
el hombre con mirarse Superior en el
mundo, ni bien escarmentado de af-

(a)
Corn. sup. cap. 11.
Gen.

pirar à la veneracion de Divino; creyò subir por fragiles escalas de tierra á conversar glorioso entre los Astros, yá que pensaba que podia facilmente navegar por el Cielo crystalino, cayò precipitado; bebiendo confusiones en la instantanea division de las lenguas: castigo fuè de la ignorancia de aquellos Babylonios; pero tambien escudiosa providencia de el Cielo, para que repartiadas aquellas cincuenta, y cinco familias, (a) se diera à conòcer el Asia, Africa, y Europa, y esta, la mayor parte del Mundo, nuestra Americas; pues el no entenderse unos à otros hizo, que mucho tiempo peregrinaran solos los Idiomas, hasta que con el transcurso de los siglos, yá cada Corte parece Babylonia, confundiendo el lenguaje estrangero, y el nativo. Digalo esta Imperial Corte, pequeño Solio à la grandeza de V. S. Ilmâ. donde mas parecemos Europèos, que Mexicanos: que aunque esto es un manifiesto del reconocimiento à nuestro Catholico Monarca, como que solo aspiramos à entender para servir, à saber, para obedecer las voces de nuestro Soberano, no se puede negar, que ocasiona, no solo la dificultad de la mutua conversacion de los Patricios, sino (y lo que es mas sensible) que la mayor parte del rebaño de V. S. Ilmâ. teniendo oydos no oye los clamores de su vigilante Pastor; (b) y muchos de los que pudieran ayudarle à cargar la

pe:

(b)
Aures habent, &
non audient.

pesadumbre de sus cuidados, teniendo bocas, no pueden hablar (c) como balbucientes Jeremias, porque no saben. (d) Tanto es el daño, que se experimenta; y tanto el ardiente desseo de remediarlo en el desvelo de V.S. Ilmâ. en quien veneramos un Báculo argos, una Vara toda ojos, infatigablemente vigilante (e) un Moysés, que sacía las sedes de su Pueblo, un Principe, que planta; un Apolo, que riega; (f) un Agricultor, que erigiendo en este Seminario una Cathedra, en que se enseñe el Idioma Mexicano, siembra con bendiciones una lengua, para coger abundante fructo de bendicion. (g) Fuera, pues, culpa reprehensible de la tierra no tributar en cosecha gratitudes, â quien planta en su seno la semilla: por esto este Seminario, yâ todo se hace lenguas, consagrando â la proteccion de V. S. Ilmâ. lo mismo, que recibe de sus manos: *Hoc ipsum*, le decia Plinio dedicandole su obra â Vespaciano, *hoc ipsum Tu prestas, quod ad Te scribimus*, y Manilio al celebrado Cesar:

*Nunc mihi Tu Cesar patriæ, Princepsque, Paterque
Das animum, viresque facis ad tanta canendum.*

Un Arte es el que nos manda poner V. S. Ilmâ. en las manos, que es lo mismo, que enseñarnos el camino, (h) por donde peregrinando nuestras estudiantas tareas se rustiquen [frase es de Ciceron] y se hagan peregrinas las letras, para que assi, sin obstar la division de las lenguas, nos puedan entender

(c)
Os habent, & non loquentur. Psalm. 113.

(d)
Aaa, nescio loqui Jerem. cap. 1.

(e)
Video virgam vigilantem: oculatam. Ibid.

(f)
Ego plantavi, Apollo rigavit 1. ad Cor. 3.6.

(g)
Qui seminat in benedictionibus, de benedictionibus, & metet. Lucæ cap. 8. v. 5.

Lib. 1.

Manil. lib. 2.

(h)
Ars est viam, id est ordinem efficiens. Fabi. lib 2. ep. Lâgi. in Poliant. V. Ars.

der

(i)
Studia litterarum
peregrinātur, ruf-
tificantur. Cicer.
pro Arch. poet.

Manil. ut sup.

(j)
Bac. de Berulam.
de Sap. veterum
fab. 14.

(k)
Inde oritur dif-
cultas fandi, unde
adest ratio non
tacendi. S. Leo.
Serm. 9. de Nativ.

der hasta los rusticos. (i) Obra, ciertamente digna de esforzarse por la discretissima eleccion de V. S. Ilmâ. la que es, y serà siempre de este Arte, su mas alto Panegyrista. Bien lo manifiesta la publica utilidad, que acrisolada en la experiencia, con exemplos muestra la ligereza, y solidez con que camina: *Artem experientia fecit, exemplo monstrante viam*: pues desde el dia ocho de Febrero del año passado, hasta aora se han habilitado en el Idioma once Ministros publicos, que estàn yá trabajando en la Viña del Señor, sin otros muchos de notorio aprovechamiento. Què mucho, si á la sombra de V. S. Ilmâ. corriendo sin tropiezos el esmero, y la vigilancia de quien tiene á su cargo este trabajo, V. S. Ilmâ. qual Rubio Sol, bajo sus mismas alas nos protege. No solo la Estatua de Memnon sabe dár voces al recibir los rayos de Febo, (j) ni solo las Musas articulan ecos sonoros al coronarse con las alas de las Syrenas, tambien este Museo, animada Estatua á incendios de mejor Prometheo, coronada con alas de Ilustrissimo Apolo, sabe hablar para agradecer beneficios. Innumerables son los que este Colegio cuenta, ô no cuenta por ser tantos, que aunque los tiene gravados todos en su pecho, infiere la dificultad de decirlos de la misma obligacion de no callarlos. (k) Confessamos la deuda, por no hacer al silencio delinquente, y viendo, que no se pue-

puede numerar lo innumerable, con la misma obligacion hacemos paga, sirviendo nuestra misma confession de tributo. Allà en Ptolemaida reconocian por Principe à Demetrio, tributandole unas coronas, y tambien unos solares de Salinas, y Demetrio en signo de su gracia le diò liberal á Jonatás aquellas mismas Salinas, y coronas: *Remittimus areas Salinarum, & coronas, quæ nobis deferebantur* mandando (no que se imprimiera, porque aun no havia nacido Gutemberg, que en el año de 1440. dió à luz esta provechosa inventiva) si que se hiciera una copia, y en algun celebre lugar se colocara. (1) Assi este Colegio, por tantos titulos de V. S. Ilmà. fuyo por inmediato Prelado, fuyo por el paternal amor con que lo mira, y fuyo por el desvelo, que tiene en sus aumentos, tanto, que qual otro Tito entre los Palatinos, parece à V. S. Ilmà. que ha perdido el dia, en que no nos ha llenado de beneficios; assi, digo, este Colegio en signo de su reconocimiento ofrece à su distinguida benignidad lo mismo que ha plantado en este campo de letras, ò Solar de Salinas, por serlo de V. S. Ilmà. consagrandole los favores, que lo coronen, y el Idioma, que con su proteccion lo enriquece. Pero V. S. Ilmà. Principe mas augusto, que Demetrio, para eternizar sus favores, manda, no solo hacer una copia, sino perpetuar en los moldes esta Obra, que bajo su augusta sombra vivirà indemne en este

r. Mach. cap. II.
v. 35.

(1)
Curate facere
exemplum, & po-
natur in loco ce-
lebri. lb. v. 37.

(m)
Vocabant Pauli
Mercurium, quonia ipse erat dux
verbi. Act. Apost.
cap. 14. v. 11.

(n)
Viros quidem
Consulatus illustrat, esert in æternum
nomen eloquentiæ claritas.
Cel. Rod. lect. ant.
lib. 13. cap. 6.

(o)
Nobilitas cunctis
exordia pandit laudib. Claud.

(p)
Virtus præteritis
prior, ulteriorque
futuris. Nil recipit
varium, nil habet
occiduum. Prosp.
Aquit. Epig. 203.

Seminario, contra los rigores del tiempo. Para este fin la Gentilidad consagraba las lenguas á Mercurio, cuya ciencia, discrecion, y prodigiosa facundia le originaron tantas aclamaciones, quantos eran los que pendientes de su boca, bebian abundante eloquencia de sus labios, y los de Lystria para decir, que San Pablo era por su eloquencia el Capitan, ò Caudillo de las voces, le llamaban Mercurio; (m) y por esso nosotros consagrandó á V. S. Ilmâ. con nuestros corazones la Lengua, que sale bajo su proteccion, tambien le apellidamos con el celebre nombre de Mercurio, siempre grande, no à costa de mentidas Deidades, sino de las ricas virtudes, que lo adornan, brillando en este Metropolitano Solio, para eternizar su augusto Nombre con la claridad de su eloquencia. (n) No muere (Ilmò. Señor) la heroycidad de la Sangre, antes disfundiendose como espiritu, que vivifica, es la que abre la puerta á los elogios; (o) pero tiene mas absoluto imperio la virtud; pues invariablemente tranquila, excediendo la duracion de lo futuro, es Sol, que nunca experimenta el ocalo. (p) Grande es sin duda la nobleza, que enriquece las venas de V. S. Ilmâ. pero sabiendo, que hay otro mas permanente Nobiliario, fixa solo en él el cimiento, gloriandose de tener por Escudo de Armas la virtud. Esta es su mas característica heroy-

reycidad, y la que arrebatada todas las atenciones de sus subditos, y la debida veneracion de su Colegio.

*Hinc tua me virtus rapit, & miranda per omnes
Vita modos; quæ si desset Tibi forte creato
Nobilitas; eadem pro nobilitate fuisset.*

Todos celebran en V. S. Ilmâ. su Apostolico zelo, su benignidad, su magnificencia, y para decirlo en breve, todas aquellas partes, que divididas constituyen glorioso à qualquier Heroe, hacen en V. S. Ilmâ. un todo: *Quæ divisa beatos efficiunt collecta tenes.* (q) Y si todo se halla en su Ilustrissima Persona, yà se dexa entender la erudicion, y ciencias, que lo adornan: estas hacen, que mas allà de la muerte viva el Sabio: pues (dice el Psalmista Rey) que no verá la muerte su muerte. (r) Assi esperamos sea la vida de V. S. Ilmâ. Fenix, no de la tierra, que aunque renace, es con el dolor de haver muerto; sino Fenix celeste, que adornado de Estrellas, y presente siempre à los Indianos: *Phoenix Indis semper patet, & in globo nostro tredecim ornatur stellis.* Feliz se goze, dominando por Sabio entre los Astros, dichoso viva para vigilante Prelado, amoroso Padre, y augusto Protector de este su Seminario, que agradecido à la nueva semilla, que recibe, consagra en esta Obra à mejor Ceres sus fructos, y à mas celebrado Mercurio en holocausto la lengua, que luego que se dedica à V. S. Ilmâ. es la misma lengua pluma, que firma

(q)
Claud. lib. 1. de
laudib. Suet.

(r)
Psalm. 48. v. 10.

(s)
Zesen. in Cælo
Astron. Poetic.

con velocidad su reconocimiento: *Dico Ego* (t) [habla con David este Seminario] *dico Ego opera mea :: lingua mea calamus scribæ velociter scribentis*, para perpetuar su gratitud, y dar à conocer los dessecos, que tiene de que la Magestad Divina felicite su vida muchos años. Colegio Seminario, &c.

Ilmô. Señor,

B. con la veneracion, que debe, los P. de V.S.I. su siempre reconocido Colegio.

Dr. D. Manuel de Cuevas.
Rector.

Dr. D. Miguel Joseph Moche.
Vice-Rector.

Dr. D. Gregorio Perez
Cancio.

Dr. y Mrd. D. Valentin
Garcia Narro.

Br. D. Luis Roman Fuentes.

Br. D. Joseph de Zelada.

Dr. D. Cayetano de
Sotomayor.

Dr. D. Juan Ignacio de Estrada
Rodriguez Cardoso.

Br. D. Joseph de Buena,
y Alcalde.

Br. D. Geronimo Antonio Perez Caro.
Notario del Colegio.

PARECER

DEL Br. D. CARLOS CELEDONIO Velasquez, Colegial de ereccion, y Cathedratico de Elocuencia, y dos vezes de Philosophia en el Real, y Pontificio Colegio Seminario, su Vice-Rector, Consiliario de esta Real Universidad, Cura Beneficiado, y Juez Eclesiastico, que fué, del Partido de Zumpahuacan, del de S. Andres Xaltocan, y actual del de Capuluac, &c.

Exmô. Señor.

Obedeciendo rendido el superior Decreto de V. Excia. tengo visto el Libro intitulado Arte de Lengua Mexicana, que trabajò, y dictò, como exacto Doctissimo Cathedratico, assi en la Real Universidad, como en el Pontificio, y Real Colegio Seminario de esta Corte de Mexico, el Br. D. Carlos de Tapia Zenteno, Clerigo Presbytero de este Arzobispado, Cura, y Juez Eclesiastico, que fué, del Partido de Tampamolón, Examinador Synodal, y Preceptor del Idioma Mexicano en dicha Real Universidad, y Pontificio, y Real Colegio Seminario. &c. Y aunque por su notoria literatura, y particularissima pericia en el Idioma Mexicano manifiesta en el Publico, pudiera decir con el Eruditissimo Plinio, que haviendo proferido su grande nombre, havia expressado yà el todo de sus Elogios: *Omnia dixi cum Virum dixi*. Enseña en su Libro con tal arte, y ostenta su Magisterio con tal primor, que al tiempo en que lo reflexo Preceptor en el Colegio Seminario, me parece, que debo concebir, que es el Seminarista del Sagrado Evangelio, que sale en sus propias obras, y literarias tareas atemorar en el terreno de todo el Reyno las muy sanas Doctrinas, que comunica à las plantas, que lo visten, y que cultivan: *Exiit qui seminat*: porque son tan generales, y utiles universalmente sus reglas, que comprehende, y abraza en nuestro Reyno, entre los Mexicanos todos sus Climas. Y liendo sus documen-

tos, y preceptos tan claros como la agua, podia concebir en su Arte mi admiracion, con San Ambrosio, un muy caudaloso perenne Rio, que fecunda, y fertiliza todos los terrenos, y lugares por donde corre, tomando el color mismo de los parajes por donde passa: *Sumpto Locorum colore, quibus discurrit.* Porque si lo leen los paytanos de las Riveras de Mexico, ò si lo registran los mas rulticos incipientes Cerranos, ò lo desentrañan los Doctos, todos hallaran reglas conformes à su estylo, y documentos, que corresponden à su Clima. Pues de lo perfecto de la Obra se percibe, que para el comun, y universal aprovechamiento de los que empiañan à aprender este Idioma; y para mas assentadas claras noticias de los que yà lo saben, se dedicò el Author à registrar, qual lynce perspicaz, todos los Libros, en que otros Insignes Maestros han ostentado sus sudores, entregando las mas seguras doctrinas, los mas claros preceptos, y reglas, para acumular las proprias suyas; en que percibo, que està lo mas primoroso de su Arte, proporcionandose siempre à la mayor facilidad para los principiantes, que es tambien primor especial, è industria gallarda del que enseña. Quitando con estas mismas reglas, que assienta, algunos errores, que se havian introducido en el Idioma para ultima perfeccion, y complemento de su Arte. Y sería conociendo su perspicaz, viveza, que *Ars est cumulus regularum operandi sine errore.* El inponderable afan, que ha tenido el Author en esta singular Obra, lo hace digno de la Suprema aceptacion de V. Exciã. para que se sirva su Soberania de concederle la licencia, que pide, para darla à la estampa, y que se emplee en el comun aprovechamiento de los que desde las Aulas de la Real Universidad, y Colegios se proporcionan para la administracion de los Santos Sacramentos en los Curatos de Indios. Para honra, y credito del Colegio Seminario, en donde el Author enseña. Para famoso lustre del Clero, y para que como Sabio bolando por todo el Orbe su fama, viva, por su Doctrina, dominando siempre sobre los Astros. Por esso, y por no contener el Arte de Lengua Mexicana cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, soy de sentir, que se dè à las prensas, salvo mejor superior dictamen. Curato, y Cabezera de San Bartholome Capuluac, y Febrero 26. de 1753. años.

A los P. de V. Exciã

Br. Carlos Celedonio Velasquez.

PARECER

DEL Br. D. JOACHIN GREGORIO DE
Torres Colegial que suè en el Apostolico de San
Pedro, Capellan mayor del Monasterio de la
Concepcion, Examinador Synodal de este
Arzobispado, &c.

Señor Provisor.

EL humilde rendimiento con que me sacrifico en las Aras de mi obediencia, prueba evidentemente el discreto dictamen del Doctissimo Boecio; que iluminado, y movido de superior impulso dixo: que la verdadera obediencia no répara en impossibles, arrojandole intrepida à obedecer, aunque sea à costa de mendigar milagros: saliendo siempre victoriosa à pesar de los mismos impossibles, para glorioso credito de la divina Omnipotencia: motivo por que el profundo ingenio de Tertuliano, dixo: que el triumpho de la verdadera obediencia es un portentoso, sobrenatural, y Divino, que con razon lo desconoció por Forastero, Aristoteles en sus preceptos, y Hypocrates en sus Aphorismos. Mandame V. S. que reconozca, y vea el Arte de Lengua Mexicana, que ha compuesto D. Carlos de Tapia Zenteno, Presbytero de este Arzobispado, su Examinador Synodal, y Cathedratico del Idioma Mexicano en la Real Univertidad, y en el Colegio Tridentino, &c. Y mandarle à un ciego, que vea, ya se vé, que es imposible; pero si ya alguna vez se ha verificado, que el Amor fue poderoso, para desatarle la lengua à un Mudo, no será prodigio nuevo, que el Amor reverencial, con que siempre he venerado à V. S. aya sido poderoso, para romper las cataractas à un ciego, aunque siempre será motivo de nuevas admiraciones. Esto supuesto, en obediencia à el superior precepto de V. S. respondo, que tengo visto, leydo, y reconocido, el Quaderno, ó Arte; y luego á el punto reflexé verificados los dos milagros referidos; à un Ciego viendo, y à un Mudo hablando, por que el mismo Arte con voces mudas, y muy dignas de la Estampa, está pregonando la profunda erudicion de su Author, pues es
cierto,

Apud Cor n. sup
Ep. Paul.

Apud. Guer. Orat.
Rs.

cierto, que el modo *Methodicò* conque enseña, es tan exquisito, nuevo, y peregrino, con reglas tan solidas, faciles, evidentes, y claras, que no puede dudarse, que será muy util, y provechoso, para todos aquellos, que zelosos del bien, y salvacion de las Almas, quisieren aplicarse á estudiar, y aprender el Idioma Mexicano, porque en él hallarán reglas tan faciles, perceptibles, y claras, que dan luego á conocer, que su Author es *Tapia*; porque el Anagramma de *Tapia* en el Idioma Mexicano: es *Patia*, que no solo significa curar, emendar, y corregir como enseña el docto P. Molina; sino que tambien en pluma de los mas eruditos Mexicanos, significa facilitar por la natural, y mutua correspondencia, que entre sí tienen la curacion Phisica, y la Mora!; y esto es lo nuevo, y exquisito de esta Arte; pues aunque ay otras varias, que enseñan el Idioma, estan tan llenas de preceptos, y reglas, que no pide su dialecto que no puede dudarse, que embarazan, y confunden mucho á los que se dedican á estudiarlo; pues no concediendosele á el Arte lo que se le niega á la Naturaleza; como enseña la Ley *Ubi repugnantia paragr. 1. digestis de reg. juris.* Si el Idioma por su naturaleza no pide el atamiento, á tantas reglas, y preceptos como prescriben las Artes, que hasta agora andan impressas, es necesario que embarazen, y confundan, á los que se dan á su estudio. Fuera de que hallandose en esta Arte digerido ya el Idioma, es necesario que sea utilissimo: pues como enseña el comun sentir de los D.D. la Arte que trata del fin es mas excelente, que la que solo se ordena á el fin. Por esto, y por que no hallo cosa, que se oponga á los Dogmas de N. Santa Fè Catholica, ni á las buenas costumbres, ni á la Doctrina de N. Santa Madre Iglesia, y SS. PP. soy de sentir, que puede V. S. (siendo servido) mandar que se imprima, para la comun, y pública utilidad. Mexico, y Diciembre bre 30. de 1752. años.

B. L. M. de V. S. su mas affectuoso,
y reconocido Subdito.

Br. Joachin Gregorio de Torres.

DIC-

DICTAMEN PARTICULAR.

EN CARTA, QUE A PETITION DEL
Autor diò el M. R. P. Fr. DIEGO OSSORIO
de la Regular observancia de N. Padre San
Francisco, Ex lector de Theologia moral, Pre-
dicador General, Calificador del Santo Officio,
Notario Apostolico, Chronista General de todas
las Provincias de Nueva España, Cura Minis-
tro por su Magestad, de varias Doctrinas de
este Arzobispado, y actual de la Primitiva de
los Naturales de este Reyno, y Vicario de la
Capilla de Señor San Joseph de esta
Ciudad, &c.

Sr. Br. D. Carlos de Tapia.

MI estimado Amigo, y verdaderamente Maestro Mexi-
cano. Entre los accidentes, que han dado guerra á
mi salud, ha sido uno de fluccion á los ojos, el que
enteramente no se ha disipado, y esta ha sido la causa de no
aver remitido á Vmd. el papel, que agora embio con bastante
sentimiento, y solo la esperanza de verle impresso puede tem-
plar la pena de apartarlo de mi. Con amistad ingenua le asse-
guro á Vmd. que he leydo su Arte con codicia, y con ham-
bre. Con codicia porque he tenido mil pensamientos de no
bolverlo, por no deshazeme de prenda, que no tiene precio,
porque *Omne aurum in comparatione illius arena est exigua*. Con
hambre porque cada vez, que llegaba al fin me bolvia al prin-
cipio como si nada huviera leydo, y siempre hallaba claridad
en las reglas, propiedad en las voces, expression en los signifi-
cados, fundamento en las opiniones, verdad en las composicio-
nes, y no me atreví á darle mas elogio (porque qualquiera es
corto) que decia: esta es Obra de Tapia, y como esto lo dice

taba mi amor, y no la politica, ni me acordaba de Br. ni de Cathedratico, ni de Sr. y decia el *Tapia* desnudo, porque yo vèo muchos Bachilleres, muchos Cathedraticos, muchos Senores, pero no muchos *Tapias*, ò à lo menos no vèo que aya otro *Tapia*, cuyo nombre sea la mas ajustada regla de su alabanza. *Secundum nomen tuum sic & laus tua*, le pudiera yo decir à Vmd. sino temiera, que su elogio se minoràra por nacer de mi, pero que importa si toda nuestra America vocearà, que debe imprimir su Arte, el que puede dar cartilla, y conocerà el mundo, que es la perfeccion total de el Mexicano este nuestro Arte, y digo nuestro, porque aunque Vmd. lo hizo, y lo trabajò, à nosotros nos aprovecha, à la manera que la luz dà el Sol mas es nuestra, que suya, porque à nosotros nos alumbra. Aqui iba quando llegò el Mozo, y por no detenerlo suspendo la pluma, dexando en el tintero muchas cosas, que se me ofrecian, pero las pública mi lengua en aplauso de Vmd. cuya vista desseo, y espero lograr, luego que aya alguna oportunidad en las tareas, que nos afanan. Dios me lo conceda, y à Vmd. me le guarde los muchos años de mi desseo, en perfecta salud. Celda de Vmd. y Septiembre 14. de 1752.

B. L. M. de Vmd. su afestissimo Amigo,
que le ama de corazon.

Fr. Diego Ossorio.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"
MÉXICO, 2008

Licencia del Superior Gobierno.

EL Excmo. Señor D. Juan Francisco Gue-
mes de Horcasitas, Conde de Rebilla,
y Gagedo, Theniente General de los Reales
Exercitos de su Magestad, Virrey Gobernador,
y Capitan General de esta Nueva España, y
Presidente de su Real Audiencia, y Chanci-
lleria, &c. concedió su licencia para la im-
pression de este Libro, visto el Parecer del
Br. D. Carlos Celedonio Velasquez, Cole-
gial de ereccion, y Cathedratico de Eloquen-
cia, y dos vezes de Philosophia en el Real,
y Pontificio Colegio Seminario, &c. como
consta por su Decreto de 28. de Febrero de
1753. años.

Rubricado de su Excelencia.

Licencia del Ordinarió.

EL Señor Doctór Don Francisco Xavier Go-
mez de Cervantes, Cathedratico Jubilado
de Prima de Sagrados Canones en la Real Uni-
versidad de esta Corte, Prebendado de la Santa
Iglesia Cathedral, Examinador Synodal, Juez
Provisor, y Vicario General de este Arzobispado,
&c. concedió su licencia para la impressiõn de
este Libro, visto el Parecer del Br. D. Joachin
Gregorio de Torres, Colegial que fue en el
Apostolico de San Pedro, Examinador de este
Arzobispado, &c. como consta por su Auto de
5. de Henero, de 1753. años.

Rubricado de su Señoría.



GRAPHII SPES UNICA.

Mexiceo charum sermone locuta JOANNEM
In primis DIDACUM, crede, MARIA Parens.
Istius en Cultrix linguæ, tunc advena Cœli,
Est dudum Doctrix, atque Magistra suis.
Propterea CAROLUS Cathedræ laqueatus habena
TAPIA nondoctor plura docere valet.

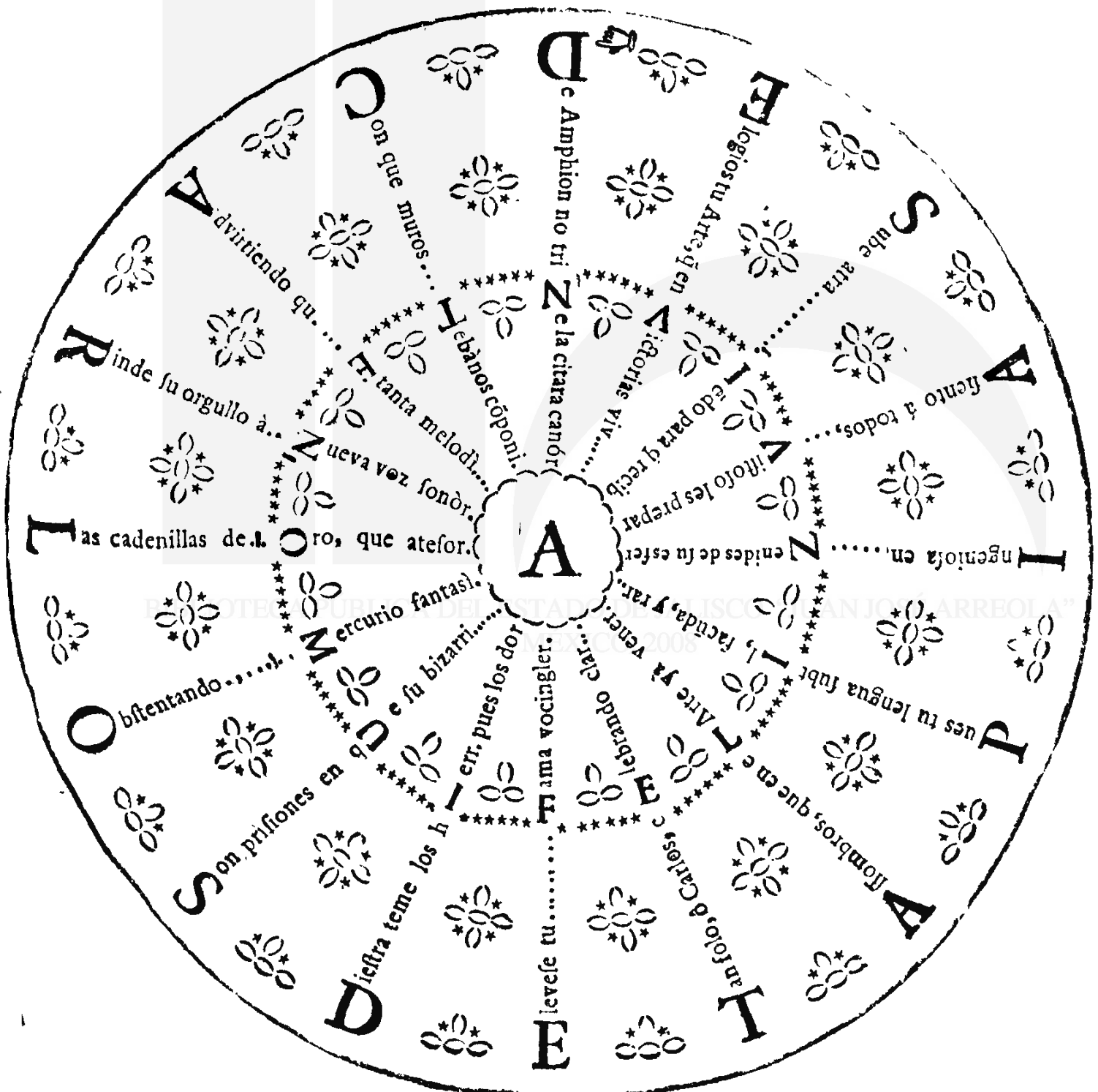
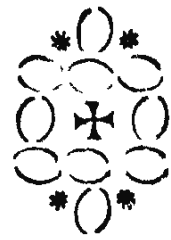
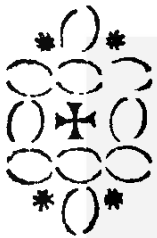


BIBLIOTECA "SAN JOSE ARREOLA"

ELOGIO, QUE EL DR. D. MIGUEL JOSEPH MOCHE, COLEGIAL, Y VICE-RECTOR EN EL PONTIFICIO, Y REAL COLEGIO SEMINARIO DE ISTA CORTE, TRIBUTA A EL INGENIOSO AUTOR, EN EL SIGUIENTE

EPIGRAMMA.

Sic non *Amphion Thebana* consistit arcis
 Saxa cito cretus belle agitasse fuit.
 Nec sic Mercurius multos connexerat arte
 Dulci voce trahens, dexteritate mira.
 Lingua quantum ista, aut sermo, si mavis, & Artis
 CAROLE pendentes allicit usque finus.
 Ergo agens felix, vivas, & sæcula tota
 Ex Urbe ut pandas omnibus Orbe viam.





PROEMIUM.

CUM á natura omnibus datum sit loqui, & prout
Autonius cecinit:

*Nil mutum natura dedit, non aëris ales,
Quadrupesvè silent, habet sua sibila serpens,*
Et melius illo, & omnibus, tutelarís noster Apostol. Paulus Ep. 1. ad Corinth. Cap. 14. v. 10. *Et nihil sine voce est,* dicat; mirum est tam parum, naturam ipsam prodesse, vt vix uno, alterovè sæculo rarum Tullium, insuetum Livium, Demosthenem eximium, disertum Tertulianum, tanquam prodigium omnibus conflaret. Quare hoc amici? In promptu est, meo videri, ejusdem S. Pauli ratio, á priori: quia cum inter alia dona, & gratias à Deo gratis datas (quas Pater Luminum, dividit singulis prout vult) *genera linguarum* recenseat; ipsi tantum, quibus donum hoc, licet immerito contigit, eo ritè, & politè vtendo, tanquam ipsorum nationibus portentum ab omnibus mirarentur: cæteris omnibus hominibus, de quibus dictum est: *Stultorum infinitus est numerus;* tanquam muta animalia, sine voce, & sine lingua corruentibus.

Et cum hoc, perpetuo evenire videamus, & sine quæstu patiamur inditam linguam negligenter, abuti vel prorsus nescire proprietates, phrales, secretaque illius; mirandum non est alienam ignorare, & inter nostros accolas cum Poëta fateri.

Barbarus ego sum, cum non intelligor ulli.

Sed quia nostro studio operam damus, ad cæterorum eruditionem, & eorum maximè, de quibus Sacer testatur affatus, quod parvuli petierunt panem, & non erat qui frangeret eis, panem illum vitæ, & intellectus, quo minister Ecclesiæ abundare debet, vt eruat á morte animas eorum, & alat eos in fame, ad summi fastigia culminis prædici Apost. consilium sectantes, *Qui loquitur lingua,*
A *oret,*

*oret, ut interpretetur. Aditum divinæ Clementiæ, opportunè, importunè quatientes, sine intermissione oremus, ut donum linguæ, ad ædificationem Sanctæ Ecclesiæ concedat, & cum Apophthegmate Sacro in 16. Proverbiorum sciamus, quod ad ejus asssecutionem *Homini est animam præparare, & Domini gubernare linguam.**

Ad communem igitur omnium propugnaculum occurramus, ad Sacratissimam inquam **MARIAM DE GUADALUPE**, quæ ut signum magnum, in *Tepeyacac* apprens, ut nostrum illuminare solum dignaretur, prima fuit, quæ felicissimo Neophyto Joanni Didaco loquens lingua vernacula ad desiderium nostrum roscio, hæc superaddidit ore, ut ab ipso vernantes flores promente legere valeamus.

Et nos, ejusdem Sac. textus oraculum audientes, & pro modulo nostro ipsiusmet Deiparæ auxilio, animum præparantes, cum Sapientissimo Alapide, ad certamen inendum, licet materia vires exuperante nostras, aggredimur: *Et sicut Dux disponit, & ordinat acie milites, sic enim mente ordinat homo, ea, quæ dicturus est, sibi que dicit: hoc dicam primo loco, hoc secundo, hoc tertio.* (in Cap. 16. Proverb. v. 1.) Ita, & nos disposuimus, ut primo loco *Artem ipsam* ab hujus linguæ Authoribus probatissimis Baptista, Galdo, Carochi, Gattelu, cæteris que primæ notæ Patribus, à quibus difficilia, confusa, operosaque elementa meliori modo, quo possumus ordine diggeremus.

Secundo loco *diætionarium copiosum dictabimus, in quo artis formam velut materiæ propriæ adaptabimus.* In tertio loco *Sacramentorum materias, formas, eorundemq̄ administrationem, cum Cathechismo, & Christiana dogmata, ad salutem necessaria enucleabimus.* Si in aliquibus aprioribus videar devitari Doctoribus, non sine examine culpam damnare, potius, quam studium commendare vellis, quod non de luce fumum, sed de fumo lucem prode conatur ad studentium commoditatem, præsentiumq̄ temporum consuetudinem, quod si omnino displices majori negotio dexteritas tua ad agonisma suū, opus perducet.

Para consultar el documento completo puede usted acudir a las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”, en el área de Acervo Histórico.